



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de MARZO de 1992.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por resolución n° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a prorrogar los alcances de la resolución N°1933/91 referente a la designación de un "suplente" con categoría presupuestaria de auxiliar principal de 3a. (P.S.) hasta el 30 de junio de 1992 para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 en reemplazo de Claudina Rosales que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION